



Memorando Nro. UTEQ-DIRVINC-2016-0869-M

Quevedo, 07 de diciembre de 2016

**PARA:** Sra. Ing. Guadalupe Del Pilar Murillo Campuzano  
Vicerrectora Académica

**ASUNTO:** REMITIENDO CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UTEQ Y EL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARRQUIA  
RURAL LA ESPERANZA

Adjunto encontrará convenio específico entre la UTEQ y el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LA PARROQUIA RURAL LA ESPERANZA**, el mismo que permitirá que estudiantes de la Carrera de Economía de la Facultad de Ciencias Empresariales puedan realizar sus prácticas pre profesionales. Debo indicar que este convenio tendrá una duración de 5 años y puede ser renovado si fuera necesario.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Lcdo. Edgar Vicente Pastrano Quintana  
**DIRECTOR DE VINCULACIÓN**

Anexos:  
- convenio\_especifico\_uteq-gad\_de\_la\_esperanza.pdf

dt



UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
RECEPCIÓN: HORA

-7 DIC 2016

FIRMA:

SECRETARÍA



## **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL ESPERANZA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE ESTUDIANTES**

Conviene en celebrar el presente convenio específico para la realización de Prácticas Pre Profesionales de los estudiantes de la Carrera de Economía de la Facultad de Ciencias Empresariales.

Por una parte, la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, representada por la Ing. Guadalupe Murillo Campuzano, MSc., en su calidad de Vicerrectora Académica y por otra parte El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural "La Esperanza", representado por la Tnlg. Georgina Verónica Herrera, en calidad de Presidenta, y lo hacen dentro de los términos siguientes:

### **CLAÚSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-**

La Universidad Técnica Estatal de Quevedo, es una Institución de Educación Superior sin fines de lucro, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, con patrimonio propio, de derecho público, con domicilio en la ciudad de Quevedo, Provincia de Los Ríos; en conformidad con la ley y su principio de pertinencia, son sus fines: producir propuestas y planteamientos para buscar la solución a los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de éstas con la cultura universal; la formación académica y profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, la investigación científica y tecnológica, la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad, para la ejecución armónica de sus competencias exclusivas y las que determinen la ley.

El GADP LA ESPERANZA es una institución de derecho público, cuyo decreto de creación fue publicado en el Registro oficial N° 941, el miércoles 8 de mayo de 1996, goza de autonomía. Tiene personería jurídica, con capacidad para realizar los actos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines, en la forma y condiciones que determinan la Constitución y las leyes.

### **CLAÚSULA SEGUNDA: OBJETIVO.-**

Por medio del presente convenio de cooperación académica, conviene unir esfuerzos y recursos disponibles de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo y El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural "La Esperanza", para la realización de prácticas pre profesionales de los estudiantes de la Carrera de Economía de la Facultad de Ciencias Empresariales, con la finalidad de aplicar los conocimientos adquiridos y contribuir al desarrollo de la sociedad, lo que permitirá involucrarse y participar progresivamente en las operaciones principales de las actividades relacionadas a su áreas de estudio y de servicios, a fin de que tengan la oportunidad de convivir e interactuar con la realidad concreta del medio,



## CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL ESPERANZA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRACTICAS PRE PROFESIONALES DE ESTUDIANTES

para que se consolida su formación profesional y de trabajo.

### **CLAÚSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES.-**

Las instituciones cooperantes se comprometen a dar toda la apertura para cumplir con el objetivo propuesto.

#### **Compromisos de la UTEQ:**

1. Designar un responsable para que conjuntamente con él Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural "La Esperanza", *ejecuten este convenio específico.*
2. Designar al Econ. Daniel Parra Gavilanes MSc. Coordinador de la Carrera de Economía de la Facultad de Ciencias Empresariales como coordinador de este convenio.
3. Designar al Econ. Manuel Weisson Figueroa, como Coordinador de Prácticas Pre Profesionales, de la Carrera de Economía de la facultad de Ciencias Empresariales para el control de las actividades de los estudiantes.
4. Brindar, a través de los estudiantes asesoramiento económico y financiero y las actividades acorde a su perfil profesional

#### **Compromisos del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural "La Esperanza"**

1. Designar un responsable para que conjuntamente con la UTEQ ejecute este convenio.
2. Determinar el número de estudiantes para cumplir con las actividades de Práctica Pre Profesionales en las áreas previstas, departamentos, programas o proyectos que necesiten su participación y comunicar a la UTEQ para su ubicación.
3. Brindar las facilidades para que los estudiantes puedan desarrollar sus prácticas en el campo de su formación profesional.
4. El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural "La Esperanza", se compromete a brindar las debidas autorizaciones para el acceso a las instalaciones, y la logística necesaria de acuerdo a lo establecido en sus actividades.
5. Evaluar y certificar el cumplimiento y calidad del trabajo y actividades realizadas por los estudiantes en el informe que presentarán a la Unidad Académica a la que pertenecen.

**Compromisos de los estudiantes.-**

1. Cumplir con las normativas internas de la UTEQ de acuerdo al modelo pedagógico en vigencia.
2. Cumplir con las disposiciones y regulaciones que El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural "La Esperanza".
3. Responsabilizarse por las tareas asignadas por El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural "La Esperanza"
4. Ser responsable civil y penalmente en caso de causar perjuicio en El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural "La Esperanza".

**CLAÚSULA CUARTA: DURACIÓN.-**

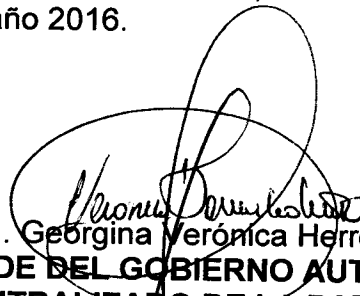
El tiempo de duración de este convenio será de 5 años.

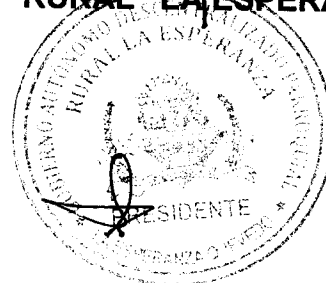
**CLAÚSULA QUINTA: VIGENCIA.-**

El presente convenio específico, entrará en vigencia a partir de la firma de las dos partes.

Para constancia y validez de lo estipulado, en el presente documento las partes firman en dos ejemplares de igual tenor y valor, en el Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, a los 28 días del mes de noviembre del año 2016.

  
Ing. Guadalupe Murillo Campuzano, MSc.  
VICERRECTORA ACADEMICA UTEQ

  
Tnlg. Georgina Verónica Herrera C.  
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA  
RURAL "LA ESPERANZA"





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



120349748-0

GRANJA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
HERRERA CEDEÑO  
GEORGINA VERONICA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
LOS RIOS  
VALENCIA  
VALENCIA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1974-04-23  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: SOLTERA



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OBTENCIÓN  
TLGO. ADMIN. EMPRESAS

E133313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
HERRERA FRANCISCO GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CEDEÑO LAURA CELESTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUEVEDO  
2014-07-30

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-07-30

DIRECTOR GENERAL

REGISTRAR



008721132

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0155

1203497480

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

HERRERA CEDEÑO GEORGINA VERONICA

LOS RIOS

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA

LA ESPERANZA

QUEVEDO

PARRÓQUIA 0

CANTÓN

ZONA

I) PRESIDENTE DE LA JUNTA



*Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia*

## *La Junta Provincial Electoral de Los Rios*

*Confiere a:*

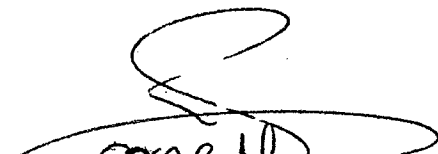
*Georgina Verónica Herrera Cedeño*

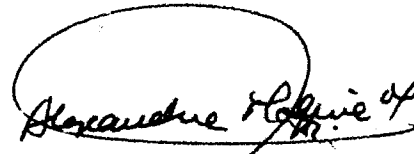
*la credencial de:*

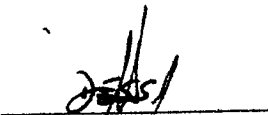
*Vocal de la Junta Parroquial Rural  
La Esperanza*

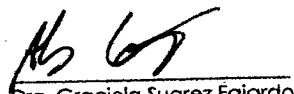
*Para el periodo comprendido entre el 15 de Mayo de 2014 hasta el 14 de Mayo de 2019*

*Babahoyo, a los 6 dias del mes de Mayo de 2014*

  
Ing. Oscar Montalvo Jácome  
PRESIDENTE

  
Ab. Alexandra Molina Manzo  
VICEPRESIDENTA

  
Obst. Dessy Palma Arzube  
VOCAL

  
Dra. Graciela Suarez Fajardo  
VOCAL

*1.5.11*